

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 7771

CONCÓN, 02 ABR 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Resolución N° 10 y N° 18 CGR, Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 552 de fecha 06.03.2019 de DIDECO, términos de referencia Certificado de disponibilidad N° 154 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- AUTORIZASE CONTRATO en calidad de Honorarios para **CUENTA PUBLICA 2018**, el día 24 de abril de 2019, a **PAULA CANTILLANO ORREGO**, RUT N° 15.973.043-3, Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 40.000 impuesto incluido, los servicios a realizar son: **INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS**.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica una vez terminado el servicio, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "ACTIVIDADES MUNICIPALES".

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado